



CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS
Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR

REF. 2019-0016.

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, del Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO) El Salvador. San Salvador, a las diez horas del día veintiséis de septiembre dos mil diecinueve.

El suscrito oficial de información, CONSIDERANDO que:

El día dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve, se recibió electrónicamente, la solicitud de información con referencia, CIFCO-2019-0016. **en la que SOLICITA:**

“Necesito me manden las Hojas de Vida y atestados de los titulares que ejercen los cargos especificados en el organigrama de esta institución, además de los honorarios desglosados y nombre específico del cargo que ocupan: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/cifco/documents/organigrama> Para los atestados por favor acudir a lo resuelto por el IAIP: AÑO 2016 (...) Este Instituto ha sostenido que las hojas de vida y atestados constituyen información pública; pues, con ésta no solo se cumple la finalidad de dar a conocer y comprobar la cualificación técnica, profesional y personal que debe examinar el ente competente de la elección de los profesionales, sino también el escrutinio público de la sociedad en dicho proceso. Caso similar sucede con los números de vigilancia de la profesión. (Ref. 135, 206, 207, 244-A-2016. de fecha 05 de diciembre de 2016). AÑO 2017 (...) Este Instituto ha sostenido que las hojas de vida y atestados constituyen información pública; pues, con ésta no solo se cumple la finalidad de dar a conocer y comprobar la cualificación técnica, profesional y personal que debe examinar el ente competente de la elección de los profesionales, sino también el escrutinio público de la sociedad en dicho proceso. Caso similar sucede con los números de vigilancia de la profesión. (Ref. 261, 262, 263 y 310-A-2016 de fecha 17 de marzo de 2017).



CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS
Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR

- I. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la ley de acceso a la información Pública. (LAIP), le corresponde al oficial de información realizar los trámites necesarios para localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se somete a su conocimiento.
- II. De acuerdo al artículo 70 LAIP, en fecha 19/09/2019 según memorando REF. 29-OIR-19/09/2019 (2019-0016) remití requerimiento de solicitudes a las unidades correspondientes.
- III. En estos momentos se le Informa que a la fecha 19 de septiembre de este año, se está trabajando en la actualización del Organigrama Institucional del CIFCO.
- IV. Las Hojas de vida de los titulares de la institución está detallado su cargo y funciones, su formación académica en el siguiente enlace encontrara la información:
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/cifco/officials/11003>
(actualmente se está trabajado en la actualización de nuestra base de directorios de funcionarios).
- V. Informarle que no se realiza ningún pago bajo la figura de honorarios, a los titulares de la Institución.
- VI. Por Acuerdo y de conformidad a lo establecido en el artículo cuatro, inciso primero, letra a), b) e inciso tercero de la Ley del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, el Señor Presidente de la República, ha nombrado al Presidente de la Junta Directiva CIFCO, los Directores Propietarios, pertenecen y son designados de otras entidades Públicas y Privadas, en representación, estos no suscriben contrato, en el siguiente enlace encontrara la información:
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/cifco/documents/ley-principal-que-rige-a-la-institucion>



CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS
Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR

Por tanto, con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalados para tales efectos.

NOTIFÍQUESE.



Alicia Lizeth Aguilar Lino.
Oficial de Información.
CIFCO.